

Foro Temático Nacional "Hacia la Primera Ley General en Materia de HCTI en México", mayo 2021.

Mesa "Consolidación del Sistema Nacional de Centros Públicos"

Dr. Miguel Rubio Godoy

Director General INECOL

No soy filólogo ni poeta, pero sé que las palabras importan. Más cuando la volátil palabra hablada queda atrapada para la posteridad en la escritura. No sabemos cuál era la intención de Homero, ni siquiera si fue el autor primero o el recopilador de La Ilíada y La Odisea, pero como elocuentemente nos recuerda Irene Vallejo, a más de 28 siglos de distancia podemos analizar buena parte del mundo helénico pues éste quedó preservado en el ámbar del alfabeto.

De ahí la importancia de estos foros de diálogo colegiado, donde nos invitan a analizar el texto que regirá y orientará el curso de nuestro quehacer por los años venideros. De ahí también el agradecimiento por promover que las comunidades académicas y científicas del país aportemos a este esfuerzo colectivo.

Las palabras importan, y en esta mesa nos convidaron a opinar sobre la consolidación del sistema de centros públicos de investigación. Consolidar, según la Real Academia Española es "dar firmeza y solidez a algo", "convertir en algo definitivo y estable". En nombre de la comunidad académica del Instituto de Ecología, INECOL, quiero expresar el júbilo por que el Anteproyecto de la Ley General de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación tenga como propósito consolidar al sistema de Centros Públicos de Investigación como uno de los ejes rectores para encauzar la efectiva aplicación de los descubrimientos y soluciones de la ciencia para resolver los problemas más acuciantes de México. Hay varios motivos de celebración: empiezo por el reconocimiento que se hace de los CPIs como segunda fuerza científica del país; la intención de articular mejor para aprovechar y potenciar nuestra presencia en casi todo el país; regocija que se reconozca el destacado papel que jugamos los CPIs en la formación de los científicos sociales, exactos y tecnólogos del mañana; es oportuno, urgente y esencial que se destaque que el desarrollo del país no puede darse a costa de nuestro patrimonio biocultural, etc. No puede haber sino

alegría de la comunidad científica de que el Estado Mexicano apueste por consolidar todo esto, por pretender “darle firmeza y solidez” y “convertirlo en algo definitivo y estable”, pues en el caso del sistema de CPIs es el fruto de cerca de medio siglo de esfuerzos.

Las palabras importan: y es mi obligación compartirles que a la comunidad académica del INECOL les preocupan algunas de las palabras, y su conjunto, algunos enunciados plasmados en el Anteproyecto de ley. Varias de estas preocupaciones que detectamos ya han sido abordadas desde distintos ángulos en las mesas previas de este mismo Foro Temático Nacional; obviaré su mención pues ya están identificados como temas que merecen análisis y discusión colectivos.

Me enfocaré en un solo tema crucial, que por lo tanto opinamos amerita revisarse con detenimiento. Me refiero a la "autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa" y de "gestión presupuestaria" de conformidad con la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que el artículo 48 de la Ley vigente otorga a los CPI y que establece los Convenios de Administración por Resultados (CAR) para regular "las relaciones con las dependencias de la APF y con el CONACYT". El artículo 73 del anteproyecto de ley establece que los CPI "gozarán de autonomía técnica, de gestión y presupuestaria" y elimina los CAR. Es importante definir el alcance de estas autonomías de los CPIs – es un asunto fundamental para lograr la consolidación de los CPIs y por eso, creo, oportuno plantear en este momento en que juntos estamos procurando armar el mejor andamiaje institucional posible para nuestro sector.

Según la RAE, en su segunda acepción, “autonomía” significa “condición de quien, para ciertas cosas, no depende de nadie”. Justo y únicamente a esta acepción se refiere la comunidad científica del INECOL – no pretendemos convertirnos en un ente con autonomía constitucional; no pensamos en una autonomía como la que gozan las universidades, pues entendemos que aunque compartimos algunas funciones, nuestros alcances y objetivos son distintos y complementarios; por supuesto, no aspiramos a la autonomía del Municipio Libre ni los Estados libres y soberanos que integran nuestra patria. Sencilla, pero enfáticamente, aspiramos a la autonomía de decisión operativa, técnica, administrativa y de gestión presupuestal de los CPIs que se podría garantizar al incluirla en el Anteproyecto; aspiramos

a tener la certeza de que, para ciertas cosas fundamentales para el correcto desahogo de nuestra función, no dependamos de nadie.

Aspiramos a poder adquirir cosas esenciales para hacer ciencia, como por ejemplo computadoras y equipos de laboratorio, sin tener que solicitar previamente la autorización de las instancias globalizadoras. Aspiramos a poder responder ágilmente a las solicitudes de apoyo que recibimos, para lo cual a veces es necesario contratar personal eventual sin costo para el erario, o transferir recursos de una partida presupuestal a otra. Aspiramos a tener la flexibilidad necesaria para poder complementar el presupuesto que nos otorga el Estado para fortalecer a los centros, con los recursos propios que generamos. Aspiramos a tener un estatuto jurídico que refleje nuestras funciones especializadas de investigación, docencia y vinculación.

Conviene aclarar que NO aspiramos a la opacidad ni el dispendio de los recursos públicos que nos otorgan para hacer nuestra labor. Aspiramos a una auténtica autonomía de gestión acompañada de un régimen de rendición de cuentas adaptado a nuestras funciones sustantivas, aparejado con un robusto sistema de evaluación de los CPIs. Aspiramos a una autonomía que nos permita hacer de manera más eficiente lo que mejor sabemos hacer y es nuestra razón de ser: generar conocimiento para el beneficio de nuestro país y su gente.

La única intención de estas reflexiones es contribuir al debate y enriquecimiento de un instrumento estratégico para orientar y consolidar el quehacer científico en el país, para articular de manera más eficiente el tránsito de la generación de conocimiento a su aplicación en beneficio de los mexicanos. Espero que los puntos que he señalado se tomen como una aportación sincera y bien intencionada, hecha con el único afán de lograr el mejor texto posible; un documento del que todos podamos sentirnos orgullosos en la posteridad.

Las palabras importan; pero dichas se las lleva el aire, plasmadas en un texto perduran.